



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 164-2020-MDC.A

Castilla, 24 de junio del 2020



VISTO:

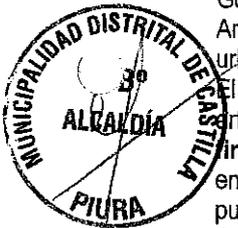
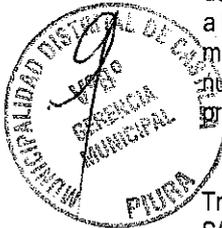
El Decreto de Urgencia N° 070-2020-EF, Decreto de Urgencia para la reactivación económica y atención de la población a través de la inversión pública y gasto corriente, ante la emergencia sanitaria producida por el Covid-19; El INFORME N° 0473-020-MDC-GM-GPYP-SGP, de fecha 23 de junio del 2020, emitido por la C.P.C. Irene del Milagro Amaya Jacinto Subgerente de Presupuesto y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 070-2020-EF, **DECRETO DE URGENCIA PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN A TRAVÉS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA Y GASTO CORRIENTE, ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA PRODUCIDA POR EL COVID-19**, se autoriza diversas **Transferencia de Partidas** en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, en materia de inversiones, gasto corriente y otras actividades para la generación de empleo, así como medidas que permitan a las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, implementar en el marco de sus competencias, la ejecución de acciones oportunas. Asimismo, los pliegos habilitados según numerales precedentes y los montos de transferencia de partidas se detallan los anexos que forma parte del presente citado Decreto de Urgencia;

Que, en el numeral 4.1 del artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 070-2020, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 644 134 207,00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SIETE Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, a favor de diversos Gobiernos Locales, para financiar la ejecución de proyectos de inversión e Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) en materia de vías urbanas, planeamiento urbano y rural y conservación y ampliación de las áreas verdes y ornato público y saneamiento urbano y rural. El detalle de los recursos asociados a la Transferencia de Partidas autorizada en el numeral 4.1 del presente artículo, se encuentran en el Anexo 2: "**Transferencia de Partidas a favor de Gobiernos Locales para el financiamiento de inversiones**", que forma parte integrante del citado Decreto de Urgencia, el cual se publica en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef) en la misma fecha de publicación de la citada norma en el Diario Oficial El Peruano, donde al Pliego 301530: Municipalidad Distrital de Castilla, tiene una Transferencia de Partidas por la suma de S/ 3,842,968.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES) en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, para el financiamiento de la ejecución del Proyecto de Inversión, según detalle:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 164-2020-MDC.A

Castilla, 24 de junio del 2020

CÓDIGO	INVERSIÓN	MONTO (En Soles)
2380358	REHABILITACION DEL SERVICIO VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AVENIDA AREQUIPA, DESDE LA AVENIDA TACNA HASTA LA AVENIDA PROGRESO DEL CERCADO DE CASTILLA, DEL DISTRITO DE CASTILLA - PIURA - PIURA	1,275,647
2380418	REHABILITACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE CALLAO DEL CERCADO DE CASTILLA, DISTRITO DE CASTILLA - PIURA - PIURA	579,682
2402750	REPARACIÓN DE PISTA; EN EL(LA) CALLE AYACUCHO ENTRE LA CALLE ALFONSO UGARTE HASTA LA AVENIDA JORGE CHÁVEZ EN LA LOCALIDAD CASTILLA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA	797,080
2406241	REPARACIÓN DE PISTA; EN EL(LA) CALLE LOS RUBIES, LAS AMATISTAS, CALLE SIN NUMERO (000974) DE LA URBANIZACIÓN MIRAFLORES EN LA LOCALIDAD CASTILLA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA	1,190,559
TOTAL:		S/ 3,842,968

Que, en el numeral 4.3 del artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 070-2020, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 hasta por la suma de S/ 27,785,402.00 (VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DOS Y 00/100 SOLES) por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, a favor de diversos Gobiernos Locales, para financiar la elaboración de IOARR y de sus expedientes técnicos o documentos equivalentes, en materia de vías urbanas. El detalle de los recursos asociados a la Transferencia de Partidas autorizada en el numeral 4.3 del presente artículo se encuentra en el Anexo 3: "Transferencia de Partidas a favor de Gobiernos Locales para la elaboración de IOARR y expedientes técnicos o documentos equivalentes", que forma parte integrante del citado Decreto de Urgencia, el cual se publica en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef) en la misma fecha de publicación de la citada norma en el Diario Oficial El Peruano, donde al Pliego 301530: Municipalidad Distrital de Castilla, tiene una Transferencia de Partidas por la suma de S/ 299,172.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 SOLES) en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios;

Que, en el INFORME N° 0473-020-MDC-GM-GPYP-SGP, de fecha 23 de junio del 2020, emitido por la C.P.C. Irene del Milagro Amaya Jacinto Subgerente de Presupuesto, indica que resulta necesaria aprobar la Desagregación Vía Transferencia de Partidas de los recursos transferidos a favor del Pliego Municipalidad Distrital de Castilla, a nivel funcional programático, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto Legislativo que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, al Decreto de Urgencia N° 070-2020; y en virtud a lo expuesto se recomienda **APROBAR** la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto de Urgencia N° 070-2020, por un monto de S/ 4,278,675.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Castilla, para el Año Fiscal 2020, de acuerdo al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 164-2020-MDC.A
Castilla, 24 de junio del 2020



EGRESOS

: En Soles

SECCIÓN SEGUNDA
PLIEGO

: Instancias Descentralizadas
: Municipalidad Distrital de Castilla

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

: 0146 ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO

PROYECTO

: 2001621 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACCIONES DE INVERSIÓN PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA

ACTIVIDAD

: 6000051 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACCIONES DE INVERSIÓN PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA

SEC. FUN.

: 0107 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 1. RECURSOS ORDINARIOS

GASTOS DE CAPITAL

: S/ 299,172

2.6 Adquisiciones de Activos No Financieros

: S/ 299,172

PRODUCTO / PROYECTO

: 2380358 REHABILITACION DEL SERVICIO VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AVENIDA AREQUIPA, DESDE LA AVENIDA TACNA HASTA LA AVENIDA PROGRESO DEL CERCADO DE CASTILLA, DEL DISTRITO DE CASTILLA - PIURA - PIURA

ACTIVIDAD

: 4000221 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA

SEC. FUN.

: 0108

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 1. RECURSOS ORDINARIOS

GASTOS DE CAPITAL

: S/ 1,275,647

2.6 Adquisiciones de Activos No Financieros

: S/ 1,275,647

PROYECTO

: 2380418 REHABILITACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE CALLAO DEL CERCADO DE CASTILLA, DISTRITO DE CASTILLA - PIURA - PIURA

ACTIVIDAD

: 4000221 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA

SEC. FUN.

: 0109

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 1. RECURSOS ORDINARIOS

GASTOS DE CAPITAL

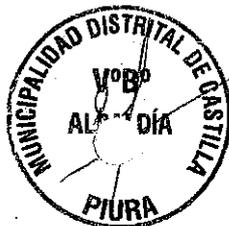
: S/ 579,682

2.6 Adquisiciones de Activos No Financieros

: S/ 579,682

PROYECTO

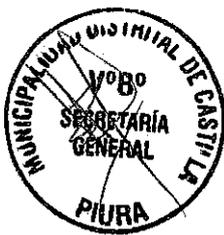
: 2402750 REPARACIÓN DE PISTA; EN EL(LA) CALLE AYACUCHO ENTRE LA CALLE ALFONSO UGARTE HASTA LA AVENIDA JORGE CHÁVEZ EN LA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA



ACTIVIDAD

LOCALIDAD CASTILLA, DISTRITO DE CASTILLA,
PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA
: 4000221 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y
EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA

SEC. FUN.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
GASTOS DE CAPITAL
2.6 Adquisiciones de Activos No Financieros

: 0110
: 1. RECURSOS ORDINARIOS
: S/ 797,080
: S/ 797,080



PROYECTO

: 2406241 REPARACIÓN DE PISTA; EN EL(LA) CALLE
LOS RUBIES, LAS AMATISTAS, CALLE SIN NUMERO
(000974) DE LA URBANIZACIÓN MIRAFLORES EN LA
LOCALIDAD CASTILLA, DISTRITO DE CASTILLA,
PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA

ACTIVIDAD

: 4000221 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y
EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA

SEC. FUN.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
GASTOS DE CAPITAL
2.6 Adquisiciones de Activos No Financieros

: 0111
: 1. RECURSOS ORDINARIOS
: S/ 1,190,559
: S/ 1,190,559

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE
NO RESULTAN EN PRODUCTOS

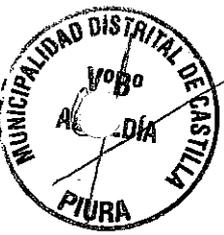


PRODUCTO
ACTIVIDAD

: 3999999 SIN PRODUCTO
: 5006373 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y
EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA
REACTIVACIÓN ECONÓMICA

SEC. FUN.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
GASTOS CORRIENTES
2. 3 Bienes y Servicios
PRODUCTO
ACTIVIDAD

: 0112
: 1. RECURSOS ORDINARIOS
: S/ 101,535
: S/ 101,535
: 3999999 SIN PRODUCTO
: 5006373 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y
EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA
REACTIVACIÓN ECONÓMICA



SEC. FUN.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
GASTOS CORRIENTES
2. 3 Bienes y Servicios

: 0113
: 1. RECURSOS ORDINARIOS
: S/ 35,000
: S/ 35,000

TOTAL EGRESOS

=====

S/ 4,278,675.00

=====

Que, en el numeral 7.1 del artículo 7 del Decreto de Urgencia N° 070-2020, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 102 516 270,00 (CIENTO DOS MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y 00/100 SOLES) por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, a favor de entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para financiar la contratación temporal de personal técnico clave especializados en materia de inversiones y contrataciones vinculado a la gestión de inversiones, para la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 164-2020-MDC.A
Castilla, 24 de junio del 2020

optimización de la gestión de inversiones de dichas entidades. El detalle de los recursos asociados a la Transferencia de Partidas autorizada en el numeral precedente del presente artículo, se encuentra en el **Anexo 7: "Transferencia de Partidas para la contratación temporal de personal técnico clave en favor de diversas entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales"**, que forma parte integrante del citado Decreto de Urgencia, el cual se publica en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef) en la misma fecha de publicación de la citada norma en el Diario Oficial El Peruano, donde al Pliego 301530: Municipalidad Distrital de Castilla, tiene una Transferencia de Partidas por la suma de **S/ 101,535.00 (CIENTO UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO Y 00/100 SOLES)** en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios.

Que, en el numeral 10.1 del artículo 10 del Decreto de Urgencia N° 070-2020, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de **S/ 6 118 000,00 (SEIS MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL Y 00/100 SOLES)**, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, a favor de novecientos treinta (930) Gobiernos Locales, para financiar la elaboración de fichas de actividades de intervención inmediata, en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional producida por el COVID-19. El detalle de los recursos asociados a la Transferencia de Partidas autorizada en el numeral precedente se encuentra en el **Anexo 8 "Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Locales para el financiamiento de la elaboración de fichas de actividades de intervención inmediata"**, que forma parte integrante de la citada norma, el cual se publica en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en la misma fecha de publicación de la citada norma en el Diario Oficial El Peruano, donde al Pliego 301530: Municipalidad Distrital de Castilla, tiene una Transferencia de Partidas por la suma de **S/ 35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 SOLES)** en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios. El Financiamiento de la ejecución de actividades de intervención inmediata, en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional producida por el COVID-19 se detalla en Anexo 9 "Monto estimado para el financiamiento de actividades de intervención inmediata a favor de diversos Gobiernos Locales". El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, a través del Programa "Trabaja Perú", realiza el seguimiento a la ejecución física y financiera de las actividades de intervención inmediata y al seguimiento de los participantes de dichas actividades, realizadas por 930 (novecientos treinta) Gobiernos Locales incluidos en el Anexo 8, priorizados a propuesta por el Programa "Trabaja Perú"; los cuales deben cumplir con las obligaciones contenidas en el Anexo 10 "Disposiciones complementarias para la ejecución de actividades de intervención inmediata". Asimismo, el Programa "Trabaja Perú" efectúa el monitoreo respecto a los empleos temporales generados a través de las actividades de intervención inmediata, que se financian con cargo a los recursos transferidos en el marco del citado Decreto de Urgencia. La supervisión de las referidas actividades está a cargo de los Gobiernos Locales que las ejecutan.

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con las visas de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

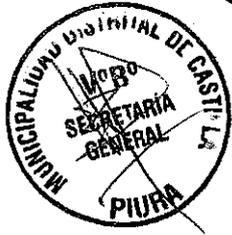
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto de Urgencia N° 070-2020, por un monto de **S/ 4,278,675.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Castilla, para el Año Fiscal 2020, de acuerdo al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 164-2020-MDC.A
Castilla, 24 de junio del 2020



EGRESOS

: En Soles

SECCIÓN SEGUNDA
PLIEGO

: Instancias Descentralizadas
: Municipalidad Distrital de Castilla

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

: 0146 ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO

PROYECTO

: 2001621 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACCIONES DE INVERSIÓN PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA

ACTIVIDAD

: 6000051 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACCIONES DE INVERSIÓN PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA

SEC. FUN.

: 0107 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 1. RECURSOS ORDINARIOS

GASTOS DE CAPITAL

: S/ 299,172

2.6 Adquisiciones de Activos No Financieros

: S/ 299,172

PRODUCTO / PROYECTO

: 2380358 REHABILITACION DEL SERVICIO VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AVENIDA AREQUIPA, DESDE LA AVENIDA TACNA HASTA LA AVENIDA PROGRESO DEL CERCADO DE CASTILLA, DEL DISTRITO DE CASTILLA - PIURA - PIURA

ACTIVIDAD

: 4000221 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA

SEC. FUN.

: 0108

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

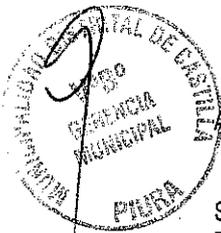
: 1. RECURSOS ORDINARIOS

GASTOS DE CAPITAL

: S/ 1,275,647

2.6 Adquisiciones de Activos No Financieros

: S/ 1,275,647



PROYECTO

: 2380418 REHABILITACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE CALLAO DEL CERCADO DE CASTILLA, DISTRITO DE CASTILLA - PIURA - PIURA

ACTIVIDAD

: 4000221 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA

SEC. FUN.

: 0109

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 1. RECURSOS ORDINARIOS

GASTOS DE CAPITAL

: S/ 579,682

2.6 Adquisiciones de Activos No Financieros

: S/ 579,682



PROYECTO

: 2402750 REPARACIÓN DE PISTA; EN EL(LA) CALLE AYACUCHO ENTRE LA CALLE ALFONSO UGARTE HASTA LA AVENIDA JORGE CHÁVEZ EN LA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA



ACTIVIDAD

LOCALIDAD CASTILLA, DISTRITO DE CASTILLA,
PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA
: 4000221 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y
EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA

SEC. FUN. : 0110
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. RECURSOS ORDINARIOS
GASTOS DE CAPITAL : S/ 797,080
2.6 Adquisiciones de Activos No Financieros : S/ 797,080

PROYECTO

: 2406241 REPARACIÓN DE PISTA; EN EL(LA) CALLE
LOS RUBIES, LAS AMATISTAS, CALLE SIN NUMERO
(000974) DE LA URBANIZACIÓN MIRAFLORES EN LA
LOCALIDAD CASTILLA, DISTRITO DE CASTILLA,
PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA

ACTIVIDAD

: 4000221 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y
EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA

SEC. FUN. : 0111
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. RECURSOS ORDINARIOS
GASTOS DE CAPITAL : S/ 1,190,559
2.6 Adquisiciones de Activos No Financieros : S/ 1,190,559

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE
NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO
ACTIVIDAD

: 3999999 SIN PRODUCTO
: 5006373 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y
EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA
REACTIVACIÓN ECONÓMICA

SEC. FUN. : 0112
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. RECURSOS ORDINARIOS
GASTOS CORRIENTES : S/ 101,535
2. 3 Bienes y Servicios : S/ 101,535
PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD : 5006373 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y
EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA
REACTIVACIÓN ECONÓMICA

SEC. FUN. : 0113
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. RECURSOS ORDINARIOS
GASTOS CORRIENTES : S/ 35,000
2. 3 Bienes y Servicios : S/ 35,000

TOTAL EGRESOS

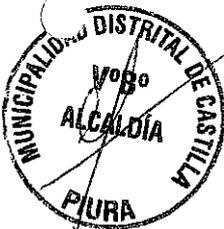
=====

S/ 4,278,675.00

=====

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Presupuesto elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

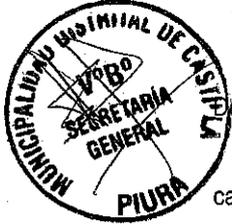
ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA



ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR la publicación de la presente Resolución, y sus anexos, de ser el caso, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>.



REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


~~Abg. JOSÉ E. AGUILAR SILVA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA~~

